

LÍNEA 319

INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

## Periodo de suscripción

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
15/01/2023	31/05/2023

## Periodo de garantías

INICIO GARANTÍA	FIN GARANTÍA
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia	Garantía a la Reforestación: Finalizan en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación: -A los 12 meses del inicio de las garantías -La toma de efecto del Seguro de la campaña siguiente
	Garantía a la Producción: Finalizan en la fecha más próxima de las relacionadas a continuación: -A los 12 meses del inicio de las garantías -La toma de efecto del Seguro de la campaña siguiente. -En corcho, momento que se efectúa el descorche excepto para riesgo incendio que se cubrirá el corcho sacado y apilado en parcela hasta 15 días después de su saca si el incendio afecta a masa arbórea también. -En madera, momento en que se tala la plantación, excepto para el riesgo de inundación que se cubrirá la madera cortada y apilada hasta 15 días tras la tala.

## Otras fechas

### ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.



## Seguro de forestales. 44° Plan.

### LÍNEA 319

#### PERIODO DE CARENCÍA

Seis días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro.

No se aplicará el periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior.

#### REDUCCIÓN CAPITAL

Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia. Comunicación a Agroseguro: hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

#### AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.